

ACTA Nº 10/07
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^oS^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.

AUSENTES CON EXCUSA:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE FONDOS.
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **VEINTE** días del mes de **AGOSTO** del año **2007**, siendo las **DIEZ HORAS Y DIEZ MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **DECIMA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^aS^a Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2007 del que se dio cuenta al Pleno el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P.

de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión a la Junta de Gobierno Local (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de agosto de 2007.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.-N^a/Ref.: 98/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Número de Diligencias de Prevención: 699/07. Adverso: Martirio Cortes Cortes. Vehículo: Citroën, modelo: G-3, matrícula: 1498-CSP. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Transmisión de licencia de Auto-Taxi nº 14 cuyo titular es Doña Remedios Sánchez Serrano a favor de su asalariado Don Victoriano Mellado Fernández.

3º.-2.- Adjudicación de un de las plazas del sótano 2º del parking subterráneo proyectado en la Avda. Carlos III de Aguadulce, inmueble 101416.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

4º.- 1.- Acondicionamiento del Camino Transversal al Camino Venta de Victorino y su adjudicación a Probisa Tecnología y Construcción S.A.

4º.-2.- Aprobación del contrato menor de suministro e instalación de un sistema de condensación de aire para la Policía Local y su adjudicación a Reprasa Servicio de Asistencia Técnica.

4º.- 3.- Adquisición de material inventariable:

4º.-3.-1.- Equipos informáticos para la Policía Local.

4º.-3.-2.- Mobiliario para la Concejal de Recursos Humanos.

4º.-3.-3.- Mobiliario oficina denuncias Policía Local.

4º.-3.-4.- Fotocopiadora para Urbanismo

4º.- 4.- Aprobación de expediente de suministro menor para la adquisición de mobiliario para el edificio Casa del Mar, y su adjudicación a la mercantil Ángeles Carvajal González S.L.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.- Ampliación de Denuncia sobre obras en la Rambla de la Culebra y el Cerrillo Vaqueros.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de agosto de 2007.

Se da cuenta del error material detectado en la **Junta de Gobierno Local de fecha 13 de agosto de 2.007**, en la parte de asistentes a dicha sesión no se incluyó al Sr. Concejal Don Pedro Antonio López Gómez el cual estaba presente, por lo que se procede a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPPAC.

Posteriormente no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- Nª/Ref.: 98/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Número de Diligencias de Prevención: 699/07. Adverso: Martirio Cortes Cortes. Vehículo: Citroën, modelo: G-3, matrícula: 1498-CSP. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 31 de mayo de 2007 se nos adjunta por la Policía Local copia de las Diligencias de Prevención Núm. 699/07 donde se comunica de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación.
- Con fecha 1 de junio de 2007 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en valla metálica.
- Con fecha 13 de junio de 2007 se informa por el Sr. Técnico Municipal que el importe de los daños causados en el patrimonio municipal asciende a la cantidad de 330,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de junio de 2007 se reclamó a la Compañía Línea Directa, el importe de los daños que ascienden a la cantidad 330,00 Euros.
- Con fecha 24 de julio de 2007 se envía por Fax a la Compañía de Seguros, Línea Directa la documentación obrante en nuestro expediente que nos fue solicitada telefónicamente.
- Con fecha de julio de 2007 por la Compañía de Seguros, Línea Directa se nos hace ingreso mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 330,00 Euros, con número de operación: 120070024023, número de ingreso: 20070020872.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo que se adopte a la Compañía de Seguros: Línea Directa, con domicilio en Calle Isaac Newton, Núm. 7 - 28760 - Tres Cantos - Madrid -

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Transmisión de licencia de Auto-Taxi nº 14 cuyo titular es Doña Remedios Sánchez Serrano a favor de su asalariado Don Victoriano Mellado Fernández.

Con fecha 9 de agosto de 2.007, con Número de Registro de Entrada 28.767, Doña Remedios Sánchez Serrano, titular de la Licencia de Auto-Taxi nº 14, presenta

escrito solicitando la transmisión de dicha licencia a favor de su asalariado Don Victoriano Mellado Fernández, que cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal del Servicio de Transportes en Automóviles Ligeros.

Con fecha 10 de agosto de 2007 se recibe informe del Sr. Jefe de la Policía Local donde comunica que no existe inconveniente en que se tranfiera la Licencia Municipal nº 14 a favor de su asalariado.

Por cuanto anteceder, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar la transmisión de la Licencia Municipal de Auto-Taxi nº 14 de Doña Remedios Sánchez Serrano con D.N.I Núm. 27.499.419-K a favor de su asalariado Don Victoriano Mellado Fernández con D.N.I Núm. 34.840.181-B.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a la Asociación Profesional Central Taxi, al Sr. Jefe de la Policía Local y a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su debida constancia.

3º.-2.- Adjudicación de un de las plazas del sótano 2º del parking subterráneo proyectado en la Avda. Carlos III de Aguadulce, inmueble 101416.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UNA DE LAS PLAZAS DEL SÓTANO 2º DEL PARKING SUBTERRÁNEO PROYECTADO EN LA AV. CARLOS III DE AGUADULCE, T.M. DE ROQUETAS DE MAR, ALMERÍA (INMUEBLE Nº 101416). (EXPTE. 32/05-P).

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de julio de 2005, aprobó, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 27 de junio de 2005, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso público tramitado por el procedimiento abierto para la concesión de uso del sótano 2 de los aparcamientos proyectados en la Av. Carlos III de Aguadulce, TM de Roquetas de Mar (inmueble municipal número 101416).

SEGUNDO.- El 8 de junio de 2005 el Ayuntamiento realizó escritura de declaración de obra nueva en construcción y división horizontal sobre el inmueble 101416 (Vía Pública número 130752) ante el notario D. Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz bajo el número 1.578 de su protocolo.

TERCERO.- El 14 de julio de 2005 se publicó anuncio tanto en el B.O.P. de Almería núm. 133 como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento a los efectos de presentación de solicitudes, habiéndose registrado desde el último acuerdo de adjudicación, la siguiente:

APARCAMIENTO 640	JOSÉ ANTONIO GUERRERO VILLALBA.	24281078-R
------------------	---------------------------------	------------

CUARTO.- El peticionario anterior ha pagado en su integridad el canon correspondiente.

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 22 n) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril el Pleno es el órgano competente en las concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6.010.121 de €, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra. Si bien, de conformidad con el punto séptimo del acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de fecha 22 de junio de 2007 (B.O.P. nº 137 de 16 de julio de 2007), el Pleno delegó a favor de la Junta de Gobierno Local la atribución anteriormente referida, resultando, por tanto, ser éste el órgano competente, tal y como se dispone, por otra parte, en el apartado 2º de la cláusula 6 del Pliego de condiciones.

En atención a lo expuesto y según lo establecido en el artículo 123 y ss del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el derecho de uso por un plazo improrrogable de 75 años a contar de la fecha de puesta en servicio, por un importe de TRECE MIL EUROS (13.000 €) del/de los aparcamiento/s del sótano 2º proyectados en la Av. Carlos III de Aguadulce, T.M. de Roquetas de Mar al siguiente solicitante:

APARCAMIENTO 640	JOSÉ ANTONIO GUERRERO VILLALBA.	24281078-R.
------------------	---------------------------------	-------------

SEGUNDO.- Notificar al adjudicatario relacionado en el punto anterior el presente acuerdo y formalizar con el mismo, a la mayor brevedad posible, el correspondiente contrato.

TERCERO.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo”.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

4º.- 1.- Acondicionamiento del Camino Transversal al Camino Venta de Victorino y su adjudicación a Probisa Tecnología y Construcción S.A.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Vista la Memoria presentada por la empresa PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCION S.A., con C.I.F. nº A-28.105.120, que comprende las obras a realizar para el Acondicionamiento del Camino Transversal al Camino Venta de Victorino:

• 1.012 m² de Escarificado y apertura de caja realizado con medios mecánicos, 20 cm. De zahorra artificial compactada, riego de imprimación con emulsión asfáltica ECI y capa de aglomerado asfáltico en caliente de 6 cm. de espesor compactado.
Precio total de contrata: diez mil quinientos sesenta y cinco euros con veintiocho céntimos (10.565,28.- €) IVA incluido.

Siendo de aplicación los artículos 56 y 121 del TRLCAP, sobre el contrato menor de obra, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contrato de obra menor consistente en la ejecución del Acondicionamiento del Camino Transversal al Camino Venta de Victorino, y su adjudicación a la mercantil PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCION S.A., con C.I.F. nº A-28.105.120, por importe total de contrata de diez mil quinientos sesenta y cinco euros con veintiocho céntimos (10.565,28.- €) IVA incluido.

2º.- Comprometer el gasto, que asciende a la cantidad de 10.565,28.- €, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, Intervención de Fondos y Sección de Contratación”.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.-2.-Aprobación del contrato menor de suministro e instalación de un sistema de condensación de aire para la Policía Local y su adjudicación a Reprasa Servicio de Asistencia Técnica.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Con fecha 04.07.07 se recibe en la Sección de Contratación petición proveniente de la Jefatura de Policía Local de Aguadulce-El Parador, así como informe justificativo del estado en que se encuentra la actual máquina de aire acondicionado, que viene sufriendo reiteradas averías por pérdida de agua.

Personado en las citadas dependencias el Ingeniero Técnico Municipal y una vez examinada y comprobadas las citadas circunstancias, emite informe el día 03.08.07 en el que hace constar la necesidad de sustituir el equipo de aire acondicionado, describiendo así mismo las prescripciones técnicas necesarias para la nueva instalación, que vendrían a suponer un precio estimativo de ocho mil quinientos euros (8.500.- €).

Solicitado presupuesto a empresa especializada en el ramo, se recibe en la Sección de Contratación el siguiente:

REPRASA SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA, con C.I.F. nº B-14.647.804.- Concepto: Cambio de máquina de aire acondicionado en Jefatura de Policía Local de Aguadulce.

1 ud. Acondicionador sistema partido de condensación por aire, para bomba de calor e invertir, incluso compresor hermético, ventilador axial en la unidad exterior y centrífugo en las interiores. Marca Daikin, modelo 5MXS90E (50DW+60F).
Garantía de dos años en piezas.
Importe: Ocho mil trescientos cincuenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos (8.357,34.- €) IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del contrato menor de suministro e instalación de 1 ud. Acondicionador sistema partido de condensación por aire, para bomba de calor e invertir, incluso compresor hermético, ventilador axial en la unidad exterior y centrífugo en las interiores. Marca Daikin, modelo 5MXS90E (50DW+60F), destinado a las dependencias de la Jefatura de Policía Local en Aguadulce, y su adjudicación a la mercantil REPRASA SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA, con C.I.F. nº B-14.647.804, por importe total de Ocho mil trescientos cincuenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos (8.357,34.- €) IVA incluido, siendo el plazo de garantía de dos años.

2º.- El compromiso de gasto por el importe reseñado (8.357,34.- €), previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, Intervención de Fondos, Jefatura de Policía Local-Aguadulce y Sección de Contratación”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Adquisición de material inventariable:

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar las tres Propuestas de Adquisición de Material inventariable en todos sus términos.

4º.-3.-1.- Equipos informáticos para la Policía Local.

OBJETO:HP Compaq NX 730Q (2): 2.100 Euros,Proyector Sony: 1.470 Euros, HP Laserjet (2): 550 Euros, HP Laserject color: 314,78 Euros, HP Photosmart: 179 Euros, Image Ellipse: 129,31 Euros, Regrabadora DVD: 145 Euros,Windows Xp profesional (8): 1.120 Euros, Office profesional 2.003 (8): 2.360 Euros.

DESTINO: Policía Local.

ENTIDAD SUMINISTRADORA: CLAVE INFORMÁTICA SOFT, S.L.

C.I.F.: B-04392726.

IMPORTE: 9.706,98 € (IVA incluido)

Número de Operación: 220070020945

Tipo de Operación: RC

Fecha: 16/08/2007

4º.-3.-2.- Mobiliario para la Concejal de Recursos Humanos.

OBJETO: 1 ala Mod. H54 Vital de 120 Cromada.

DESTINO: Concejalía de Recursos Humanos y Régimen Interior.

ENTIDAD SUMINISTRADORA: ANGELES CARVAJAL GONZÁLEZ , S.L.
C.I.F.: B-04154274

IMPORTE: 242,44 € (IVA incluido)
Número de Operación: 220070020948
Tipo de Operación: RC
Fecha: 16/08/2007

4º.-3.-3.- Mobiliario oficina denuncias Policía Local.

OBJETO: 2 silla 111 erganatomic
DESTINO: Policía Local.
ENTIDAD SUMINISTRADORA: ANGELES CARVAJAL GONZÁLEZ S.L
C.I.F.: B-04154274.

IMPORTE: 378,86 € (IVA incluido)
Número de Operación: 220070020949
Tipo de Operación: RC
Fecha: 16/08/2007

4º.-3.-4.- Fotocopiadora para Urbanismo.

OBJETO: Fotocopiadora,
DESTINO: Urbanismo.
ENTIDAD SUMINISTRADORA: OLITEC S.L.
C.I.F.: B-04210605.

IMPORTE: 3.029,58 €.
Número de operación: 220070020946.
Tipo de Operación: RC.
Fecha: 16/08/2007.

4º.- 4.- Aprobación de expediente de suministro menor para la adquisición de mobiliario para el edificio Casa del Mar, y su adjudicación a la mercantil Angeles Carvajal González S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el presupuesto presentado por la entidad ANGELES CARVAJAL GONZALEZ S.L., con C.I.F.: B-04.154.274, para el equipamiento del Edificio denominado CASA DEL MAR, sito en El Puerto de Roquetas de Mar, en la Avda. Antonio Machado, que tiene una naturaleza de dominio de bien patrimonial, de acuerdo con la ficha de terreno aportada por la Sección de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar;

El citado presupuesto comprende el material a continuación descrito:

- 1 OFIMAT-3 MESA P-15 ALUM-BLANCO	166.-€	
- 1 OFIMAT-3 MESA ALA P53 ALUM-BLANCO		81.-
- 1 OFIMAT-3 MESA P-14 ALUM-BLANCO	154.-	
- 2 BUCK J132-R-ALUM-BLANCO		282.-
- 1 MESA LOGICAL L45 DE 180X101		195.-

- 2 SILLA 111 ERGANATOMIC	260.-
- 4 SILLA ISO W (150 GL)	162,60.-
- 2 ARMARIO A153 ALUM-BLANCO	500.-
- 1 COPIAN 55	133.-
- 17 SILLA ISO W (150 GL)	691,05.-
- 1 BANDEJA TECLADO BT11	35.-
- IVA 16%	425,54.-
TOTAL	3.085,19.- €

El precio total de los muebles a suministrar es de tres mil ochenta y cinco euros con diecinueve céntimos (3.085,19.- €) IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de suministro menor que tiene por objeto la adquisición del mobiliario descrito, destinado al Edificio denominado CASA DEL MAR, sito en El Puerto de Roquetas de Mar, en la Avda. Antonio Machado, y su adjudicación a la mercantil ANGELES CARVAJAL GONZALEZ S.L., con C.I.F.: B-04.154.274, por importe de tres mil ochenta y cinco euros con diecinueve céntimos (3.085,19.- €) IVA incluido; previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

2º.- Ceder el uso del equipamiento anteriormente referenciado a la CASA DEL MAR, que tiene dedicada la Planta Primera del edificio a oficinas de la COFRADIA SINDICAL DE PESCADORES, según documentación que acompaña al expediente.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Cofradía de Pescadores, Intervención de Fondos y Secciones de Patrimonio y Contratación”.

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070020947, Importe: 3.085,19 Euros, número de referencia: 22007008826 y de fecha: 16/08/2007.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.- Ampliación de Denuncia sobre obras en la Rambla de la Culebra y el Cerrillo Vaqueros.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la denuncia, acordaba en la pasada Junta de Gobierno relativa a obras en la Rambla de la Culebra y el Cerrillo Vaqueros ante la Consejería de Obras públicas y Transportes a la Consejería de Medio Ambiente y Agencia Andaluza del Agua.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en nueve páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL.**

EL SECRETARIO

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez.